



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 159 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 06 de noviembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020 -2018, realizada el 25 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Pedido de la Regidora Rossana Fernández García con Carta N° 008-2018-R.FG/MDP de fecha 24 de octubre 2018 pide: **SE CONSIDERE EN ORDEN DEL DIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 79582, SOBRE FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 31-2018, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Pedido el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 43° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Informe N° 1142-2018/G.DS/MDP, de fecha 22 de octubre 2018, emitido por el Bach./Ing. José Luis Quentasi Mamani, solicita aprobación de ampliación de personal de salud (04 plazas) del PLAN DE TRABAJO "CERRANDO FRONTERAS A TRAVEZ DE LA VIGILANCIA NUTRICIONAL DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE PANGOA - 2018", como así también se autorice la adenda al CONVENIO N° 031-2018, INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PANGOA Y LA RED DE SALUD DE SAN MARTIN DE PANGOA;

Que, mediante Informe Legal N° 630-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE la suscripción de una adenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud de San Martín de Pangoa, siendo que se encuentra sustentada la necesidad de ampliación de 04 plazas para el contrato de personal de salud en el marco del Plan de trabajo "Cerrando Fronteras a través de la Vigilancia Nutricional de la Puestos de Salud del Distrito de Pangoa - 2018, por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de una adenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud de San Martín de Pangoa, salud bajo el marco del Plan de Trabajo "Cerrando Fronteras a través de la Vigilancia Nutricional de la Puestos de Salud del Distrito de Pangoa - 2018"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano Rural el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDE
 Ing. Pedro Castañeda Viza
 ALCALDE